

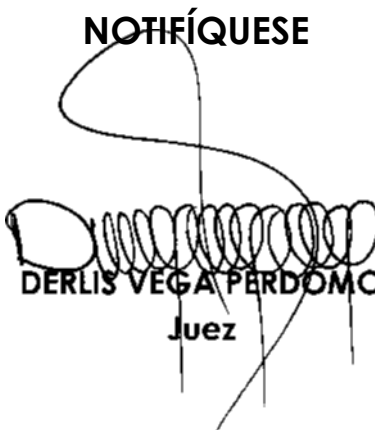


Rad. No. 990013189001 2017 00112 00
Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Heriberto Acosta Castro

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto Carreño Vichada, quince de diciembre de 2020

Teniendo en cuenta que fue allegada solicitud por parte de la Abogada JESSICA PEREZ MORENO quien refiere actuar en calidad de apoderada especial del BANCO DE BOGOTA, requiriendo se tenga una cuenta de correo electrónico para notificaciones, así como a la Señora RUBY MILENA MUÑOZ PALACIOS como dependiente judicial, este Despacho avizorándose que no se allega documento que acredite la calidad de apoderada especial del banco demandante y al no cumplirse las disposiciones previstas en el Artículo 75 C.G.P., atendiendo que el poder conferido al Abogado CESAR AUGUSTO RAMIREZ figura incólume, dicha solicitud se tiene por improcedente.

NOTIFÍQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
16 DIC 2020	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	026
la anterior Providencia.	
 SECRETARÍA	